

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 1071/2020 - P.Ley

AUTOR: YAUHAR Soraya Elisandra Iris,
HERRERO Helena María, MUENA Juan Pablo,
SZCZYGOL Marcelo Fabián

EXTRACTO: Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres conforme las disposiciones de la ley nacional n° 27499 "Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado", para la totalidad de las autoridades y del personal que se desempeñe en las entidades deportivas de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación del Artículo 3° que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 3°.-Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes son los órganos de aplicación de la presente, quien **trabaja articuladamente** con la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género.

SALA DE COMISIONES

VALDEBENITO

SZCZYGOL

TORRES

ANDALORO

BARRENO

BELLOSO

GEMIGNANI

HERRERO

MARINAO

SALZOTTO

VIVANCO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Diciembre de 2020